



000016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2004-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, diciembre 27

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre del 2004, con informe N° 916-2004 de la Gerencia de Asesoría Legal, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de la Joya y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sobre ejecutor coactivo; y

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de la Joya, mediante Expediente N° 14114 solicita celebrar un Convenio para que se le encargue al Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero los procedimientos coactivos de su Municipalidad;

Que, el indicado Convenio se encuentra dentro del marco de la Ley 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento D. S. 036-2001-EF, que dicho Convenio tiene que se aprobado por el Concejo Municipal y contándose asimismo con la opinión favorable del Ejecutor Coactivo mediante Informe N° 091-2004-EC/MDJLBYR, se pone a consideración del Concejo Municipal para su consideración;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Joya y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sobre servicios del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, dentro de la jurisdicción del Distrito de La Joya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/azh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Adm. Tributaria
Municipalidad D. La Joya



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE